Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Dello hasta que entrando Dho S. Gmo. Ala Audiencia Real Señoriaa y demas razones que protestan presentarle y entendido el Supremo Consejo Esta verdad aquien privativam.te compete su Conocim.to y aq.n la diputacion tiene dirigido su recurso Se digne resolver lo que sea del su superior agrado para lo q.e se pida por testimonio con insercion Ala Ultima orden del Rl.o Esta Prop.ta y Acuerdo que la Aud.a haga y Ala Audiencia real Señoriaa para entrar el recurso o recurso que les convenga

Acuerdo

Terminado por esta Aud.a Acuerda suplica al Señor D.n Gnei Mesia Servirse mandar que los Cavalleros dip.os Manifiesten los Vrs que expresan en su Prop.ta Tent.do por dho Señor Mando que dho Cavallero los manifiesten: Tenen Inteligencia diferen: Que cumpliendo con lo que se les manda en el Auto que antecede manifiestan que esta palabra Vrs de Obreccion, o subrreccion no quiere decir otra Cosa que lo Mismo que mas Nipertan en la Proposicion que la Contiene, que esta tiene la qualidad de la Modestia debida admitida por todos los tribunales Eclesiasticos y Seculares, y lo q. no es menos Asi en el Mismo real y Supremo Consejo Magistrado tan serio, y que esto no serva p.a concetar ni agraviar qualesquiera dicterios que en los escritos se comprenda, y si para que acrediten en los solicitadores, o litigantes la sumicion alos tribunales donde reclamen, y puedan con debido y con esta permitida veneracion, decir lo que contenga de injusto la provid.a que reclamen, y siguiendo con la Explicacion, o Declaracion que se les manda, repitiendo la misma m